



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
9 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 11 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Picco ..... (Mónaco)

## Sumario

Tema 161 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Tema 78 del programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (*continuación*)

Tema 86 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (*continuación*)

Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (*continuación*)

Tema 85 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (*continuación*)

Tema 79 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 62º período de sesiones (*continuación*)

Tema 107 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (*continuación*)

Tema 130 del programa: Planificación de los programas

Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Conclusión de los trabajos de la Comisión

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 161 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/65/26; A/C.6/65/L.11)**

1. **El Sr. Hadjimichael** (Chipre), Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, dice, en su presentación del informe del Comité (A/65/26), que el Comité es un foro en el que los representantes de los Estados Miembros procuran resolver los problemas a los que se enfrenta la comunidad diplomática mediante un intercambio de opiniones franco y constructivo. Ningún miembro del Comité tiene derecho de veto, y cualquier delegación a la que le interese puede participar en él como observadora. Se trata del único órgano del sistema de las Naciones Unidas con el mandato de informar a la Asamblea General sobre asuntos relacionados con el país anfitrión.

2. **El Sr. Janssens de Bisthoven** (Bélgica), que interviene en nombre de la Unión Europea; los países candidatos (Croacia, Islandia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía); los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia) y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión constituye un foro importante y necesario para abordar, como exige el derecho internacional, los distintos problemas a los que se puedan enfrentar las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. La Unión Europea manifiesta su aprecio por la determinación del país anfitrión de adaptarse a las necesidades, intereses y peticiones de la comunidad diplomática en Nueva York, y de fomentar el entendimiento entre dicha comunidad y la población de la Ciudad de Nueva York.

3. Los asuntos de los que se ocupa el Comité, a pesar de que a menudo sean de naturaleza práctica, revisten una importancia fundamental para la preservación del régimen jurídico que define el estatuto de las Naciones Unidas y establece los derechos y obligaciones de los agentes diplomáticos. El respeto de las prerrogativas e inmunidades diplomáticas es un asunto de gran importancia, y es vital para salvaguardar la integridad del corpus de derecho internacional en cuestión. La Unión Europea, al mismo tiempo que manifiesta su agradecimiento por la expedición a tiempo de los visados de entrada de los representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, apoya la decisión del país anfitrión de eximir a

los diplomáticos acreditados ante las Naciones Unidas de algunos de los procedimientos de control secundarios en los aeropuertos. También apoya la aplicación congruente con el derecho internacional del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos.

4. La Unión Europea respalda plenamente las conclusiones y recomendaciones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Los métodos del Comité deben seguir rigiéndose por el enfoque constructivo y el espíritu de cooperación que han prevalecido hasta ahora, con miras a encontrar soluciones que estén en plena consonancia con el derecho internacional.

5. **El Sr. Delgado Sánchez** (Cuba) dice que el país anfitrión debe aplicar adecuadamente la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, el Acuerdo relativo a la Sede, y los principios generales del derecho internacional, especialmente los relativos a la igualdad y a la no discriminación. Sobre la cuestión de la seguridad de las misiones y del personal, señala que durante el último año se han sucedido varios incidentes que han perturbado el curso normal de las actividades diplomáticas de la Misión cubana. Es fundamental garantizar que tales incidentes no se conviertan en amenazas para la seguridad. El historial de violencia contra la Misión cubana y su personal, así como la presencia continuada de terroristas confesos en los Estados Unidos, constituyen buenas razones para que el país anfitrión adopte todas las medidas preventivas y disuasorias posibles.

6. Las restricciones discriminatorias impuestas a los viajes del personal de la Misión cubana, que no pueden desplazarse más allá de un radio de 25 millas desde Columbus Circle sin solicitar una autorización de viaje especial, constituyen un asunto especialmente delicado. Dichas restricciones no solo afectan al personal diplomático cubano, sino también a los nacionales cubanos acreditados ante las Naciones Unidas o que trabajan para la Organización. Son restricciones injustas, selectivas y discriminatorias, tienen una motivación política, y contravienen las obligaciones del país anfitrión con arreglo al derecho internacional.

7. Cuba continúa preocupada por las persistentes irregularidades en la expedición de visados de entrada por el país anfitrión. Se deberían aumentar los

esfuerzos por garantizar su expedición a tiempo, para facilitar la participación de representantes de los Estados Miembros en reuniones en Nueva York y en otros lugares de los Estados Unidos.

8. Sobre la cuestión de la agilización de los trámites aduaneros y de inmigración, el representante de Cuba dice que se deberían ampliar las cortesías diplomáticas y se debería garantizar un trato justo al personal diplomático de los Estados Miembros en los aeropuertos. El país anfitrión debería intensificar la capacitación que da a los funcionarios policiales, aduaneros y de seguridad, para que respeten las prerrogativas e inmunidades diplomáticas. Por último, el Programa de estacionamiento debería aplicarse de manera equitativa, no discriminatoria y eficiente. Las plazas de estacionamiento asignadas a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas deben ser respetadas.

9. **El Sr. Yadav** (India) dice que el intercambio franco y transparente de opiniones en el Comité de Relaciones con el País Anfitrión ha hecho posible tratar asuntos relacionados con el funcionamiento de las misiones de los Estados Miembros en un espíritu de cooperación. En relación con los impuestos a los bienes raíces aplicados por la Ciudad de Nueva York a los locales diplomáticos utilizados por la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas para alojar a sus diplomáticos, le complace observar que el país anfitrión ha notificado que los bienes raíces poseídos por gobiernos extranjeros y utilizados para albergar misiones diplomáticas están exentos de dicho impuesto local. Sin embargo, la Ciudad de Nueva York ha apelado esta notificación, y en el Tribunal Supremo hay un caso pendiente en relación con la Misión Permanente de la India ante las Naciones Unidas. Muchas misiones permanentes se enfrentan a problemas similares. El país anfitrión debería hacer todo lo que esté en su mano para garantizar que los Estados Miembros de las Naciones Unidas no se vean obligados a plantear este tipo de asuntos en tribunales de los Estados Unidos.

10. En lo que respecta a los trámites aduaneros y de inmigración, es preciso lograr un equilibrio entre el derecho del país anfitrión a vigilar y controlar la entrada en su territorio, adoptar las medidas de seguridad que entienda necesarias y asegurarse de que las delegaciones no hagan un uso indebido de sus prerrogativas e inmunidades, y el derecho de las delegaciones a participar en la labor de las Naciones

Unidas. La India apoya la recomendación del Comité de que el país anfitrión haga mayores esfuerzos para que se expidan oportunamente visados de entrada para permitir la asistencia a reuniones oficiales de las Naciones Unidas.

11. La India acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el país anfitrión para resolver los problemas de estacionamiento de las misiones diplomáticas mediante la aplicación eficiente del Programa de estacionamiento, y espera que los demás asuntos pendientes, como su solicitud de cambio de las plazas de estacionamiento asignadas a su misión, se resuelvan oportunamente.

12. **La Sra. Rodríguez-Pineda** (Guatemala), con el apoyo de la **Sra. Leal Perdomo** (República Bolivariana de Venezuela), manifiesta su sorpresa y preocupación por la carta de fecha 30 de septiembre de 2010 dirigida a las misiones permanentes ante las Naciones Unidas por el banco JP Morgan Chase, mediante la cual se les informó de la decisión del banco de cerrar su división que presta servicios a todas las entidades diplomáticas y de gobiernos extranjeros, así como de cerrar sus cuentas. Aunque en la carta, que no estaba firmada, el banco parecía conceder seis meses de plazo para el cierre de las cuentas, también señalaba que las operaciones podrían ser interrumpidas antes, y aconsejaba a las misiones buscar otro banco lo antes posible, lo cual no es tarea fácil.

13. El tema se señaló a la atención del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, para obtener más información del banco sobre las razones que motivaron la decisión. Es importante entender la naturaleza de la decisión para asegurar que no volverá a ocurrir con otro banco. Si bien es cierto que la decisión proviene de una institución financiera privada, también lo es que esta institución tiene una relación larga y especial con las Naciones Unidas. La oradora se pregunta, si la Secretaría de las Naciones Unidas también recibió esta notificación. De lo contrario, su delegación no se sentiría cómoda con que la Secretaría continuara haciendo uso de los servicios de una institución que no aprecia a todos sus clientes.

14. Por último, la oradora también desea expresar su reconocimiento al país anfitrión por su asistencia mediante la Comisión de la Ciudad de Nueva York para las Naciones Unidas, en una serie de casos concretos.

15. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán), haciendo referencia al documento A/AC.154/401,

lamentar que las autoridades del país anfitrión denieguen visados de entrada a representantes iraníes para participar en reuniones de las Naciones Unidas. Estas decisiones contravienen claramente las obligaciones internacionales del Gobierno de los Estados Unidos articuladas en el Acuerdo relativo a la Sede, incluidas sus secciones 13 a) y b). Impedir que representantes de los Estados Miembros, como sus altos funcionarios, participen en reuniones de las Naciones Unidas tiene un impacto negativo en el funcionamiento de las misiones permanentes, perjudica la labor de las Naciones Unidas y socava los fundamentos de la diplomacia multilateral. La República Islámica del Irán reitera sus llamamientos a las autoridades de los Estados Unidos para que cumplan sus obligaciones legales y faciliten la entrada a representantes de los Estados Miembros a fin de que puedan participar en reuniones de las Naciones Unidas, así como para que adopten medidas urgentes para rectificar errores del pasado y evitar que se repitan en el futuro.

16. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión constituye una plataforma excepcional para que los Estados Miembros busquen soluciones prácticas a los problemas con los que se enfrentan en relación con el funcionamiento de sus misiones acreditadas ante las Naciones Unidas. Tiene la responsabilidad especial de preservar las prerrogativas e inmunidades concedidas a las misiones diplomáticas con arreglo al derecho internacional, y las preocupaciones que los Estados Miembros le plantean deben ser tratadas de forma adecuada.

17. **El Sr. Donovan** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos de América están orgullosos de ejercer de país anfitrión de las Naciones Unidas, y da las gracias a las delegaciones que han reconocido sus esfuerzos. Su Gobierno ha cumplido las obligaciones y compromisos pertinentes derivados de tratados desde 1946, y está resuelto a seguir haciéndolo.

18. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión constituye un valioso foro en el que debatir asuntos relacionados con la presencia de la diversa y dinámica comunidad diplomática de Nueva York, y en el que evaluar y abordar las preocupaciones de la comunidad de las Naciones Unidas. El país anfitrión valora sobremanera la cooperación del Comité y su espíritu constructivo, y acoge con satisfacción la presencia en sus reuniones de numerosas delegaciones

observadoras. La composición del Comité, limitada pero representativa, redundará en una mayor eficiencia y capacidad de respuesta. A lo largo del año que termina, el Comité ha continuado debatiendo sobre asuntos como la mejora de los procedimientos de inmigración en los aeropuertos de Nueva York, la atenuación de los retrasos en la expedición de visados y la garantía de la seguridad de las misiones ante las Naciones Unidas, ámbitos en los que el país anfitrión considera que sus esfuerzos son continuos y cada vez más productivos.

19. **El Sr. Hadjimichael** (Chipre), que interviene en calidad de representante de Chipre, presenta el proyecto de resolución sobre este tema (A/C.6/65/L.11) en nombre de los patrocinadores. El proyecto de resolución, entre otras cosas, hace suyas las recomendaciones del Comité, subraya la importancia de que se respeten las prerrogativas e inmunidades de las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas, observa que algunas misiones permanentes siguen teniendo problemas respecto de la aplicación del Programa de estacionamiento de vehículos diplomáticos, solicita al país anfitrión que considere la eliminación de las restricciones que se siguen imponiendo al personal de algunas misiones y a funcionarios de la Secretaría de algunas nacionalidades, observa las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones en cuanto a la denegación de visados de entrada y observa también que el Comité espera que el país anfitrión intensifique sus esfuerzos para expedirlos oportunamente a los representantes de Estados Miembros.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.11.*

**Tema 78 del programa: Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional** (continuación) (A/C.6/65/L.16)

21. **La Presidenta**, señalando a la atención de la Comisión el proyecto de resolución sobre este tema (A/C.6/65/L.16), recuerda que el párrafo 2 fue revisado en la reunión anterior y que ahora dice lo siguiente: "Autoriza también al Secretario General a que en 2011 conceda, como mínimo a un candidato, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, siempre que se disponga de contribuciones voluntarias destinadas a esta beca, y, en este sentido, exhorta a los Estados, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras

internacionales, organismos donantes y organizaciones no gubernamentales, así como a las personas físicas y jurídicas, a que hagan contribuciones voluntarias a su fondo fiduciario”. En el párrafo 6, se ha suprimido la frase “teniendo en cuenta el párrafo 65 de su informe”.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.16, en su forma revisada oralmente.*

23. **El Sr. Nikolaichik** (Belarús), que interviene para explicar la posición de su país, dice que el proyecto de resolución, y que se debería encomiar a las Naciones Unidas por su papel en la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional. Su delegación colaborará con la Sección de Tratados de las Naciones Unidas y los representantes de la Comunidad de Estados Independientes en la organización en 2011 de un seminario regional sobre la difusión del derecho internacional y su conocimiento, que contribuirá a reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes.

**Tema 86 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal** (continuación) (A/C.6/65/L.18)

24. **La Presidenta** señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución sobre este tema (A/C.6/65/L.18).

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.18.*

**Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización** (continuación) (A/C.6/65/L.12)

26. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión), explicando las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.6/65/L.12, dice que, en el párrafo 2, se decidía que el Comité Especial celebraría su próximo período de sesiones del 28 de febrero al 4 de marzo y los días 7 y 9 de marzo de 2011, lo que supondría la celebración de 14 reuniones con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de la Organización; las necesidades de documentación serían de 6.625 palabras antes del período de sesiones, 11.925 palabras durante el período de sesiones y 11.925 palabras después del período de sesiones, en los seis idiomas. El período de sesiones ya ha sido incluido en el calendario de conferencias y reuniones de 2011, y ya se han dispuesto fondos para él

en el presupuesto por programas de 2010-2011. Se da por sentado que las opiniones consultivas distribuidas como documentos oficiales con arreglo al párrafo 8 del proyecto de resolución no constituirán una carga de trabajo adicional, ya que serán procesadas a medida que se disponga de capacidad y siguiendo la pauta de presentaciones anterior. Por consiguiente, aunque la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, no habrá necesidades adicionales en el presupuesto por programas.

27. **El Sr. Janssens de Bisthoven** (Bélgica), que interviene en nombre de la Unión Europea para explicar su posición, recuerda que, si bien se asignaron al Comité Especial siete días de trabajo para su anterior período de sesiones del año en curso, los cuatro documentos de trabajo fueron examinados en 40 minutos, sin que se registrara ningún avance significativo en el logro de un consenso. Por tanto, y basándose en la propuesta del Secretario General en el documento A/60/733 y la decisión del Comité Especial de 2006 que fue observada con reconocimiento por la Asamblea General (resolución 61/38), la Unión Europea ha adoptado la posición de que, a menos que lo justifiquen nuevos acontecimientos, el Comité Especial solo debería reunirse cada dos años. Dado que ni dicha posición ni la petición conciliatoria para que el período de sesiones tenga una duración menor han resultado ser aceptables para todas las delegaciones, la Unión Europea, en su tradicional espíritu de avenencia, ha decidido no oponerse a la propuesta de mantener la duración de siete días para el período de sesiones de 2011 del Comité Especial. Sin embargo, se reserva el derecho de examinar de nuevo este asunto a la luz del resultado de los debates de la primavera de 2011. La Unión Europea interpreta que el párrafo 5, en el que se toma nota de los nuevos temas propuestos en el período de sesiones de 2010 del Comité Especial, no prejuzgan las recomendaciones que hará la Sexta Comisión en el sexagésimo quinto período de sesiones en relación con su programa.

28. **El Sr. Rodiles Bretón** (México), que interviene para explicar la posición de su país, señala que su delegación propuso la bialización de las sesiones del Comité, pero que entiende que eso no es aceptable para algunas delegaciones. Por consiguiente, su delegación está dispuesta a considerar la reducción de los días en los que se reúne el Comité anualmente. Asimismo, el orador lamenta que no se haya podido avanzar al

respecto y espera que en el próximo período de sesiones se pueda regresar al análisis de este tema.

29. **El Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica del Irán), que interviene para explicar la posición del Movimiento de los Países No Alineados, encomia a todas las delegaciones por la flexibilidad y el espíritu de cooperación que han mostrado durante la negociación del proyecto de resolución. Según lo interpreta, todos los Estados Miembros tienen derecho a presentar propuestas para su consideración por el Comité Especial, y el párrafo 5 no interfiere con el proceso de añadir nuevos temas a su programa.

30. **El Sr. Núñez Mosquera** (Cuba), que interviene para explicar la posición de su país, dice que su delegación está a favor del proyecto de resolución. Cuba siempre ha colaborado activamente con la labor del Comité Especial, que es el más importante Comité para el estudio y la correcta aplicación de la Carta de las Naciones Unidas. El Comité Especial tendría mucho trabajo por delante si la voluntad política de algunos Estados permitiera llegar a resultados concretos. Cuba reitera su posición en relación con que todos los Estados tienen derecho a presentar sus propuestas a cualquier comité, comisión o a la Asamblea General para que sean tenidas en cuenta.

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.12.*

**Tema 85 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional** (*continuación*)  
(A/C.6/65/L.17)

32. **El Sr. Rodiles Bretón** (México), que presenta el proyecto de resolución sobre el tema (A/C.6/65/L.17) en nombre de la Mesa, dice que varias delegaciones reiteraron su apoyo a la propuesta de convocar una reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional en el sentido propuesto por el Secretario General en su informe A/65/318. Sin embargo, diversas delegaciones expresaron la necesidad de contar con mayor información sobre las eventuales modalidades de esa reunión. Los coordinadores del grupo de trabajo invitaron al Director de la Dependencia de Asistencia sobre el Estado de Derecho a brindar más información a las delegaciones sobre esta propuesta, incluyendo cuestiones de carácter presupuestario. Posteriormente, los coordinadores distribuyeron una nota informativa sobre el tema. Conforme a lo expresado

posteriormente, se propuso celebrar la reunión de alto nivel durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, con la finalidad de evitar consecuencias presupuestarias adicionales.

33. El texto presentado para su consideración es una versión revisada del proyecto de resolución. El preámbulo no sufriría cambios, pero la parte dispositiva sí. En el párrafo 4 se haría un llamamiento a fomentar el diálogo entre todas las partes interesadas con miras a situar las perspectivas nacionales en el centro de la asistencia en el ámbito del estado de derecho; en el párrafo 7 se solicitaría al Secretario General que presentara, puntualmente, su próximo informe anual sobre las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho; en el párrafo 13, se convocaría a la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional durante la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y se señalaría que las características de dicha reunión se concretarían durante el sexagésimo sexto período de sesiones; por último, en el párrafo 14 se invitaría a los Estados Miembros a que centraran sus observaciones durante el próximo debate de la Sexta Comisión en el subtema “El estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto”.

34. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión), interviniendo en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que el Secretario General esperará hasta que en el sexagésimo sexto período de sesiones se concreten las características de la reunión de alto nivel sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional antes de presentar estimaciones sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

35. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.17.*

**Tema 79 del programa: Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 62º período de sesiones** (*continuación*)  
(A/C.6/65/L.20)

36. **La Sra. Revell** (Nueva Zelanda), presentando el proyecto de resolución A/C.6/65/L.20 en nombre de la Mesa, dice que el texto del proyecto de resolución es similar al de la resolución 64/114 de la Asamblea

General, de 2009, con una serie de actualizaciones técnicas, enmiendas y elementos nuevos que reflejan la labor de la Comisión durante el último período de sesiones. El párrafo 3 ha sido actualizado para señalar a la atención de los gobiernos la importancia de que la Comisión de Derecho Internacional reciba sus observaciones, en especial sobre las cuestiones concretas mencionadas en el capítulo III del informe, en relación con las reservas a los tratados y los tratados en el tiempo. El párrafo 4 es nuevo, y en él se invita a los gobiernos a transmitir a la secretaría de la Comisión, a más tardar el 31 de enero de 2011, todas las demás observaciones relativas al proyecto de directrices que constituyen la Guía de la Práctica sobre las Reservas a los Tratados, aprobada provisionalmente por la Comisión en su sexagésimo segundo período de sesiones. El párrafo 6 también es nuevo, y en él se invita a la Comisión de Derecho Internacional a dar prioridad al examen de los temas “Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado” y “La obligación de extraditar o juzgar (*aut dedere aut judicare*)”.

37. El párrafo 7 ha sido actualizado para tomar nota del informe del Secretario General sobre la asistencia a los relatores especiales de la Comisión de Derecho Internacional y de los párrafos 396 a 398 del informe de la Comisión de Derecho Internacional, y para solicitar al Secretario General que prosiga con sus esfuerzos por determinar opciones concretas para apoyar la labor de los relatores especiales, más allá de las establecidas con arreglo a la resolución de la Asamblea General 56/272. El párrafo 20 ha sido actualizado para expresar reconocimiento a los gobiernos que han realizado contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, y alentar las contribuciones adicionales al fondo.

38. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.20.*

**Tema 107 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional** (*continuación*)  
(A/C.6/65/L.19)

39. **El Sr. Morrill** (Canadá), en su presentación del proyecto de resolución sobre este tema (A/C.6/65/L.19), dice que por tratarse de un tema que reviste una gran importancia política para todos los Estados y en el que las posiciones difieren

considerablemente, tradicionalmente ha sido difícil incluir material nuevo en el proyecto de resolución, y el actual período de sesiones no es excepción. Se han introducido nuevos temas en el debate: el destino de las víctimas del terrorismo; los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo; la toma de rehenes y las peticiones de rescate por parte de grupos terroristas; las causas profundas del terrorismo; y la negociación y la apertura a la firma del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil y el Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves. Sin embargo, estos temas nuevos no han quedado reflejados en el proyecto de resolución debido a la ausencia de apoyo consensual. Por tanto, el texto del proyecto de resolución es, fundamentalmente, el mismo del año pasado, y únicamente se han actualizado las fechas y las referencias. A pesar de que muchos Estados Miembros han manifestado su insatisfacción y decepción con el proyecto final, el esfuerzo realizado en el período de sesiones en curso no ha sido inútil: ha contribuido al avance del debate sobre algunos de estos temas, lo que podría resultar útil para los trabajos futuros.

40. **El Sr. Mikulka** (Secretario de la Comisión), explicando las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución, dice que en los párrafos 22 y 23 se preveía que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General se reuniría del 11 al 15 de abril de 2011, lo que implicaría la celebración de diez reuniones con interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de la Organización; las necesidades de documentación serían de 6.625 palabras antes del período de sesiones, 15.900 palabras durante el período de sesiones y 10.600 palabras después del período de sesiones, en los seis idiomas. El período de sesiones ya ha sido incluido en el calendario de conferencias y reuniones de 2011, y ya se han dispuesto fondos para él en el presupuesto por programas de 2010-2011. Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución por la Asamblea General no supondría necesidades adicionales para el presupuesto por programas.

*Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.10 horas.*

41. **El Sr. Morrill** (Canadá) dice que, tras las consultas pertinentes, se ha añadido un nuevo párrafo 7 al proyecto de resolución A/C.6/65/L.19, que dice lo

siguiente: “Expresa preocupación por el aumento del número de casos de secuestro y toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas para obtener rescates o concesiones políticas, y expresa la necesidad de ocuparse de esta cuestión”.

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.19, en su forma revisada oralmente.*

43. **La Sra. Leal Perdomo** (República Bolivariana de Venezuela), interviniendo para explicar la posición de su país, afirma que no está de acuerdo con la inclusión de la propuesta en el proyecto de resolución, pero se une al consenso.

44. **El Sr. Janssens de Bisthoven** (Bélgica), interviniendo en nombre de la Unión Europea para explicar su posición, dice que la Unión Europea tiene algunas reservas en relación con el proceso relativo al proyecto de resolución. A pesar de que entiende que el texto propuesto por el coordinador refleja el mejor consenso que se pudo alcanzar, espera que la inclusión de enmiendas en el último momento no se convierta en un precedente.

45. **El Sr. Dahmane** (Argelia), interviniendo para explicar la posición de su país, dice que, a pesar de que todas las delegaciones pusieron todo de su parte, ha sido difícil alcanzar un consenso sobre el proyecto de resolución. Encomia, a todas las delegaciones que han dejado de lado algunas de sus inquietudes nacionales para unirse al consenso sobre el proyecto de resolución. Se han mantenido el espíritu y el método de trabajo tradicionales de la Comisión, y se han manifestado las posiciones en un clima de respeto mutuo. La única novedad es que ahora el proyecto de resolución refleja las realidades sobre el terreno.

46. **La Sra. Rodríguez-Pineda** (Guatemala) dice que su delegación suscribe lo manifestado por las delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela y de Bélgica, pero se adhiere no obstante al consenso sobre el proyecto de resolución.

47. **El Sr. Wada** (Japón), **la Sra. Quezada** (Chile), **el Sr. Rodiles Bretón** (México), **la Sra. Guo Xiaomei** (China) y **la Sra. Zuluaga** (Colombia), que intervienen para explicar las posiciones de sus países respectivos, dicen que, a pesar de que sus delegaciones tienen reservas respecto a la inserción de enmiendas en el texto a último momento, se adhieren al consenso sobre el proyecto de resolución. Esperan que este procedimiento no sienta un precedente.

48. **El Sr. Adi** (República Árabe Siria), **el Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica del Irán) y **el Sr. Salem** (Egipto), que intervienen para explicar las posiciones de sus países respectivos, dicen que sus delegaciones se adhieren al consenso sobre el proyecto de resolución, pero desean manifestar sus reservas en relación con el vigésimo primer párrafo del preámbulo, ya que incluye una referencia fuera de lugar a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que, por tratarse de una alianza militar, difiere en su naturaleza y sus actividades del resto de las organizaciones enumeradas.

49. **El Sr. Gouider** (Jamahiriya Árabe Libia) se opone a que se incluya ninguna referencia a cualquier alianza militar en el proyecto de resolución. La lucha contra el terrorismo es un fenómeno internacional que requiere una acción internacional, y es difícil de entender cómo se puede lograr dicha acción por medio de alianzas restringidas. Sin embargo, su delegación se adhiere al consenso sobre el proyecto de resolución.

50. **La Sra. Millicay** (Argentina), que interviene para explicar la posición de su país, dice que no tiene objeciones al párrafo originalmente propuesto por Argelia, pero preferiría, en aras de la transparencia, que en el futuro la Comisión mejorara sus métodos de trabajo.

51. **El Sr. Morrill** (Canadá) dice que, aunque le complace que la Comisión haya podido alcanzar un consenso, también le preocupa el procedimiento. Siempre ha procurado que haya la mayor transparencia posible, y reconoce que la introducción de enmiendas a último momento atenta contra la transparencia y, por consiguiente, no debería convertirse en una costumbre de la Sexta Comisión.

#### **Tema 130 del programa: Planificación de los programas**

52. **La Presidenta** explica que este tema se asigna a todas las comisiones cada año desde el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, en el período de sesiones en curso la Sexta Comisión no ha recibido ningún informe en relación con este tema.

#### **Tema 118 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (A/C.6/65/L.21)**

53. **La Presidenta** llama la atención sobre el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión



para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, que figura en el proyecto de decisión A/C.6/65/L.21, y dice que tiene la intención de enviar una carta al Presidente de la Asamblea General para señalar a su atención la preocupación manifestada por varias delegaciones en relación con el solapamiento de reuniones de la Comisión y del pleno de la Asamblea sobre asuntos relacionados con el derecho internacional público. El programa es de naturaleza provisional y lo que se pretende es que ayude a las delegaciones y a la secretaría a planificar y preparar el sexagésimo sexto período de sesiones.

54. **La Sra. Quezada** (Chile), que interviene en nombre del Grupo de Río, dice que, aunque acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por evitar la superposición de reuniones de la Sexta Comisión con reuniones del pleno sobre asuntos jurídicos, es importante que la secretaría de la Comisión continúe celebrando consultas con las entidades pertinentes para que no se produzcan estas superposiciones. En particular, la Sexta Comisión no debería programar reuniones para los días en que el pleno de la Asamblea tenga previsto examinar los informes de la Corte Internacional de Justicia y de la Corte Penal Internacional.

55. El Grupo de Río reitera su preocupación por la demora en la entrega de los informes, que compromete seriamente la calidad de las discusiones, y solicita que la secretaría adopte todas las medidas necesarias para evitar tales retrasos. Además, solicita que los informes en cuestión, incluido el de la Comisión de Derecho Internacional, sean presentados, a más tardar, a fines del mes de julio, en todos los idiomas de las Naciones Unidas. Debido a que la fecha en que se entrega este informe está vinculada con las fechas de los períodos de sesiones de la Comisión, cabría reconsiderar las fechas; el Grupo de Río invita a las delegaciones a que tengan en cuenta este aspecto en las deliberaciones que celebrará la Comisión en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

56. En el período de sesiones en curso, el tiempo dedicado a examinar el informe de la Comisión de Derecho Internacional fue considerablemente inferior al de otros períodos. El Grupo de Río respalda un debate más interactivo y un vínculo más estrecho entre la Comisión y la Sexta Comisión. Considera necesario, asimismo, que se brinde un mayor apoyo financiero a los relatores especiales, incluida la posibilidad de que se desplacen a Nueva York para mantener intercambios

directos con los expertos jurídicos de los Estados Miembros. El Grupo de Río solicita a la secretaría que tenga a bien avanzar en sus consideraciones sobre la viabilidad de estas propuestas, a fin de facilitar las deliberaciones que celebrará la Comisión en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

57. Si bien el Grupo de Río agradece los esfuerzos desplegados para lograr un trabajo cada vez más transparente, inclusivo y eficiente, desea señalar algunos aspectos que conviene mejorar. Se debe organizar la labor de la Comisión de forma que haya tiempo suficiente para examinar todos los temas del programa. La coordinación de las resoluciones de la Sexta Comisión debe ser realizada de manera equitativa, teniendo en cuenta los criterios de distribución geográfica, considerando que ya se adoptan por consenso y no son propuestas de un país en particular. La conclusión del debate sobre un tema sería el momento oportuno para que el coordinador en cuestión presentara el proyecto de resolución. Es necesario continuar fomentando las consultas oficiosas abiertas entre todos los Estados Miembros; en este sentido, el Grupo de Río solicita a la Mesa y a los coordinadores que todo proyecto de resolución sea presentado en una reunión oficiosa para beneficio de todos los Estados Miembros, sin perjuicio de las consultas oficiosas entre delegaciones que emprenden los coordinadores. La necesaria flexibilización en la planificación de los trabajos no debe conllevar a que cuando exista un tiempo libre, porque haya concluido un tema, se consideren otros asuntos sustantivos que no estaban planificados en el programa.

58. A pesar de que el acceso electrónico creado por una delegación es un avance positivo, el Grupo de Río desea destacar que esta responsabilidad no puede quedar librada a iniciativas personales, puesto que es una función propia de la secretaría. En este sentido, el Grupo de Río propone que se adopte la decisión de: elaborar y actualizar todos los años una lista con todos los contactos de los delegados; al inicio de cada período de sesiones, informar a todos los Estados Miembros de los datos de contacto de todos los coordinadores de los temas asignados a la Sexta Comisión y demás información de utilidad; asegurar que, con las indicaciones de la Mesa y con la colaboración de los coordinadores, las delegaciones reciban toda información relevante sobre cada tema, en particular los proyectos de resolución en sus diferentes

versiones y la convocatoria a consultas oficiosas; y organizar la celebración de reuniones en las salas y de los documentos necesarios para cada consulta. Además, la secretaría deberá efectuar mejoras en la sala electrónica, para convertirla en un sistema más accesible y fácil de usar, y para que incluya información más actualizada sobre el trabajo de la Comisión, especialmente información práctica en relación con los proyectos de resolución. También debería proporcionar, en la medida de lo posible, textos anticipados de los informes, sin perjuicio de la obligación de publicar de manera oportuna la versión oficial en todos los idiomas de las Naciones Unidas. El Grupo de Río espera que estas propuestas contribuyan a una mayor planificación, transparencia, inclusividad y eficiencia en los trabajos de la Comisión.

59. **El Sr. Janssens de Bisthoven** (Bélgica), que interviene en nombre de la Unión Europea, dice que su delegación apoyará cualquier medida práctica que aumente la eficiencia y la transparencia de la labor de la Comisión. Respaldada, asimismo, algunas de las propuestas realizadas por el Grupo de Río, entre ellas que se siga procurando no solapar las reuniones de la Comisión y del pleno sobre asuntos jurídicos; las mejoras en la sala electrónica; y los cambios en la organización de los trabajos de la Comisión que permitan un examen adecuado de todos los temas que se le asignen. Además, su delegación está a favor de que los proyectos de resolución se distribuyan con mayor antelación y de forma más abierta, aunque siguen sin convencerle los argumentos del Grupo de Río en relación con el mejor momento para presentarlos. Se pregunta, además, si algunos de los asuntos que plantea el Grupo de Río, especialmente los relacionados con la Comisión de Derecho Internacional, no quedan fuera de la competencia de la Comisión.

60. **El Sr. Appreku** (Ghana), que interviene en nombre del Grupo de los Estados de África, manifiesta el reconocimiento de su delegación por los esfuerzos de la Mesa, la secretaría y otras delegaciones, y dice que el Grupo está dispuesto a colaborar con otros grupos y delegaciones para explorar formas de mejorar los métodos de trabajo.

61. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/65/L.21.*

## **Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales**

62. **La Presidenta** dice que, de conformidad con el artículo 99 a) del reglamento de la Asamblea General, y del artículo 103, modificado por la resolución 58/126 de la Asamblea General, todas las Comisiones Principales elegirán un Presidente y una Mesa completa por lo menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones. Por lo tanto, sugiere que los grupos regionales celebren consultas por lo menos tres meses antes de la apertura del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, lo que permitiría a la Comisión elegir a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator en el momento adecuado.

## **Conclusión de los trabajos de la Comisión**

63. Tras un intercambio de cortesías, en que participan el **Sr. Janssens de Bisthoven** (Bélgica), que interviene en nombre de la Unión Europea, y el **Sr. Baghaei Hamaneh** (República Islámica del Irán), que interviene en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, **la Presidenta** declara que la Sexta Comisión ha concluido los trabajos correspondientes al sexagésimo quinto período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*